



Ayuntamiento de Sant Jordi

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

La extensión de la enfermedad COVID-19, su facilidad de contagio, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, aconsejan evitar cualquier concentración en centros y establecimientos en que se produzca afluencia y un movimiento importante de personas por existir un mayor riesgo de exposición y transmisión del virus.

Vistas las responsabilidades asignadas a los Ayuntamientos en la 1ª Circular Ayuntamientos COVID-19, emitida por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana con fecha 11 de marzo de 2019.

Visto el escrito de la Secretaría Autonómica de Salud Pública y del sistema Sanitario Público de la Generalitat Valenciana, de fecha 11 de marzo de 2019, sobre realización de eventos en el término municipal.

Vista la Resolución de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de fecha 12 de marzo de 2020, en relación a la adopción de medidas especiales de carácter preventivo que afectan a los centros especializados de atención a mayores, clubes sociales de jubilados, hogares del pensionista o similares.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre competencias de los Alcaldes en materia de gestión de los recursos municipales dentro de su territorio, así como adopción de medidas, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo para la población.

De acuerdo con las reuniones mantenidas con los miembros de la Corporación Municipal en orden a coordinar las medidas a tomar en relación a la presente crisis sanitaria.

Por todo ello, RESUELVO:

PRIMERO. Decretar el cierre, hasta nueva orden, de las siguientes instalaciones, así como la suspensión de todas las actividades deportivas, culturales, sociales y lúdicas que en ellas se realicen:

- Campo de Fútbol Municipal.
- Centro Cultural Delme, en la Calle Diezmo.
- Centro Cívico y Hogar del Pensionista, en la Plaza Mayor.
- Teleclub, en Calle San Jaime (Amas de Casa, Escuela de Música, Extraescolares Inglés).
- Unidad de Respiro, situada en la Calle Diezmo.
- Polideportivo Municipal.
- Biblioteca Municipal.
- Mercadillo público de los domingos.
- Parques infantiles situados en el caso urbano de Sant Jordi y en la Urbanización Panorámica.
- Instalaciones municipales del Pitch and Putt, situadas en la Urbanización Panorámica.
- Oficinas Municipales del Ayuntamiento, a partir del lunes 16 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Suspender, asimismo, cualquier actividad deportiva, cultural, social o de

Ayuntamiento de Sant Jordi

Plza. Mayor, 1, San Jorge/Sant Jordi. 12320 (Castellón). Tfno. 964499001. Fax: 964499065

Iván Sánchez Clifre (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/03/2020
HASH: ce74ba25589ead770e8ade30c986eccc



DECRET

Número: 2020-0055 Fecha: 13/03/2020



Cód. Validación: ADOETK4CP6TNSPAZZ39 JXCBKT | Verificación: <https://sanjordi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Sant Jordi

ocio, organizada o autorizada por el Ayuntamiento en la vía pública o edificios municipales.

TERCERO. Comunicar a la población en general que la Consellería de Educación ha acordado el cierre del CEIP Lluís Tena a partir del próximo lunes 16 de marzo de 2020.

CUARTO. Recomendar a las asociaciones locales que eviten realizar actividades que supongan concentración de personas, así como también recomendar al conjunto de la población no acudir a lugares donde se produzca aglomeración de personas, a no ser que sea estrictamente necesario.

QUINTO. Recomendar a la población que evite zonas de contagio, como pueden ser centros médicos y hospitales. Se recomienda acudir a éstos sólo en caso de extrema urgencia o necesidad, para evitar así el colapso en los mismos.

SEXTO. Solicitar la colaboración de la ciudadanía en el seguimiento de las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.

SÉPTIMO. El municipio de Sant Jordi se encuentra en situación de bajo riesgo, por lo que todas estas medidas se establecen como prevención.

OCTAVO. El teléfono de información es el 900 300 555.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRET

Número: 2020-0055 Fecha: 13/03/2020



Cód. Validación: ADQETK4CPETNSPAZZ39JXG6K1 | Verificación: <https://santjordi.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Sant Jordi

Plza. Mayor, 1, San Jorge/Sant Jordi. 12320 (Castellón). Tfno. 964499001. Fax: 964499065